

**ACUERDOS ADOPTADOS  
POR LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE  
GRUPO CATALANA OCCIDENTE, S.A.  
CELEBRADA EL DÍA 25 DE ABRIL DE 2013,  
EN PRIMERA CONVOCATORIA**

**Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión Individuales correspondientes al ejercicio 2012.**

Aprobar las Cuentas Anuales individuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria), correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2012, que no se transcriben por constar insertas en los folios del Timbre de la clase 8ª, serie OK, números 7389008 al 7389064, ambos inclusive, para su depósito en el Registro Mercantil junto con el Informe de Gestión del ejercicio, extendido en los folios del Timbre, clase 8ª, serie OK, números 7389192 al 7389194, ambos inclusive, documentos que fueron firmados por todos los Consejeros, en el folio del Timbre, clase 8ª, serie OK número 7389195.

**Segundo.- Distribución de resultados del ejercicio 2012.**

Aplicar la distribución del beneficio individual resultante en el ejercicio 2012, que asciende a 111.120.054 euros, de la siguiente forma:

|                        |                          |
|------------------------|--------------------------|
| A dividendos           | 68.328.000 euros         |
| A reservas voluntarias | 42.792.054 euros         |
| <b>Total</b>           | <b>111.120.054 euros</b> |

El resultado del Grupo Consolidado asciende a 222.740.190 euros, siendo de 200.100.668 euros el resultado atribuido a la sociedad dominante.

El Consejo de Administración de la Sociedad en reuniones celebradas el 28 de junio de 2012, el 27 de septiembre de 2012 y el 31 de enero de 2013, acordó abonar a los accionistas 0,1101 euros por acción, respectivamente, lo que supone un importe total de 39.636.000 euros, en concepto de dividendo a cuenta. Dichos dividendos se hicieron efectivos, actuando como entidad pagadora el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., en fechas de 12 de julio de 2012, 11 de octubre de 2012 y 14 de febrero de 2013, respectivamente, disponiendo la Sociedad, en tales fechas, de liquidez suficiente, atendiendo a los requisitos legales previstos en el artículo 277 de la Ley de Sociedades de Capital.

El dividendo complementario a satisfacer a los accionistas es, por tanto, de 0,2391 euros por acción, en conjunto 28.692.000 euros, y se hará efectivo el próximo día 9 de mayo de 2013, actuando como entidad pagadora el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.

De este modo, el dividendo total del ejercicio social 2012 asciende, de acuerdo con lo anterior, a 0,5694 euros brutos por acción.

**Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión del Grupo Consolidado correspondientes al ejercicio 2012.**

Aprobar las Cuentas Anuales consolidadas del Grupo (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria), correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2012, que no se transcriben por constar insertos en los folios del Timbre de la clase 8ª, serie OK, números 7388755 al 7388810, ambos inclusive, para su depósito en el Registro Mercantil junto con el Informe de Gestión consolidado del ejercicio, extendido en los folios del Timbre, clase 8ª, serie OK, números 7388811 al 7388877, ambos inclusive, documentos que fueron firmados por todos los Consejeros, en el folio del Timbre, clase 8ª, serie OK, número 7388878.

**Cuarto.- Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2012.**

Aprobar la gestión del Consejo de Administración y de la Dirección de la Compañía en el ejercicio censurado, a la vista del Informe de Gestión presentado por el Consejo de Administración.

**Quinto.- Reección y, en lo menester, nombramiento de Consejeros. Fijación del número de miembros del Consejo de Administración.**

5.1.- Reelegir y, en lo menester, nombrar Consejero, por el plazo estatutario de seis años, con el carácter de ejecutivo, previa propuesta e informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, a Don José Mª Serra Farré, mayor de edad, de nacionalidad española, casado, con domicilio profesional en Sant Cugat del Vallés (Barcelona), Avda. Alcalde Barnils 63 y DNI nº 00.229.508-Z, en vigor.

5.2.- Reelegir y, en lo menester, nombrar Consejero, por el plazo estatutario de seis años, con el carácter de dominical, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y a propuesta del accionista CO Sociedad de Gestión y Participación, S.A., a Don Jorge Enrich Izard, mayor de edad, de nacionalidad española, casado, con domicilio en Camino Ancho 33, La Moraleja, Alcobendas (Madrid), y DNI nº 00.555.719-Q, en vigor.

5.3.- Reelegir y, en lo menester, nombrar Consejero, por el plazo estatutario de seis años, con el carácter de dominical, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y a propuesta del accionista CO Sociedad de Gestión y Participación, S.A., a Don Federico Halpern Blasco, mayor de edad, de nacionalidad española, casado, con domicilio en Urbanización Monte Príncipe, Paseo de los Castaños 15, Boadilla del Monte (Madrid), y DNI nº 02.164.281-G, en vigor.

5.4.- Reelegir y, en lo menester, nombrar Consejero, por el plazo estatutario de seis años, con el carácter de dominical, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y a propuesta del accionista Inoc, S.A., a Olandor, S.L., sociedad de nacionalidad española, domiciliada Barcelona, Paseo Manuel Girona, 41, con CIF número B-61095964, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona.

5.5.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos Sociales de la Compañía, según el cual el Consejo de Administración estará compuesto por un mínimo de nueve (9) miembros y un máximo de dieciocho (18), en atención a las anteriores reelecciones así como en atención a la dimisión al cargo de consejero presentada por Don Mariano Bach Portabella en fecha 28 de febrero de 2013 y con efectos tras la sesión del Consejo de Administración celebrado en fecha de hoy, se acuerda fijar en dieciséis (16) el número de miembros que integrarán el Consejo de Administración de la Sociedad.

Don José M<sup>a</sup> Serra Farré, Don Jorge Enrich Izard, Don Federico Halpern Blasco, así como Don Francisco Javier Pérez Farguell, designado este último por Olandor, S.L. para el ejercicio de las funciones propias del cargo, presentes todos en la Junta y a quienes identifico por sus DNI números 00.229.508-Z, 00.555.719-Q, 02.164.281-G, y 37.267.053-S, respectivamente, aceptan los nombramientos en su favor deferidos, prometiendo desempeñarlos bien y fielmente, y manifiestan no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades legales y, en particular, en las previstas en la Ley 5/ 2006, de 5 de abril, y en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, así como en las demás disposiciones vigentes en la materia, incluidas las de carácter autonómico, y que cumplen los requisitos que les son exigibles conforme a los Estatutos Sociales de la Sociedad, haciendo el Sr. Pérez Farguell extensiva dicha manifestación a la sociedad Olandor, S.L.

#### **Sexto.- Prórroga del nombramiento de Auditores de Cuentas de la Sociedad y del Grupo Consolidado para el ejercicio 2013.**

Prorrogar para el ejercicio 2013, de conformidad con lo previsto en el artículo 264 de la Ley de Sociedades de Capital, el nombramiento de Deloitte, S.L. como Auditores de las cuentas anuales e informe de gestión individual de la Sociedad y como Auditores de las cuentas anuales e informe de gestión consolidado del Grupo.

Deloitte, S.L. tiene su domicilio social en Madrid, Plaza Pablo Ruiz Picasso, 1, Edificio Torre Picasso, C.I.F. nº B-79.104.469, y se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 13.650, folio 188, sección 8ª, hoja M-54414 y en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) con el número S0692.

#### **Séptimo.- Retribución de consejeros.**

De conformidad con el artículo 19 de los Estatutos Sociales, fijar en 3.314.916,45 euros la remuneración fija global del Consejo de Administración para el ejercicio social 2013. En lo menester, se deja constancia de que el mencionado importe no excede del 5% del

beneficio neto anual consolidado del último ejercicio cerrado. En virtud de los Estatutos Sociales, la fijación de la cantidad exacta a abonar a cada consejero, las condiciones para su obtención y su distribución entre los distintos consejeros corresponderá al Consejo, del modo que estime más oportuno.

Adicionalmente, según lo previsto en el artículo 19 de los Estatutos Sociales, fijar las dietas de asistencia a las reuniones del Consejo de Administración en la cantidad de 2.225,00 euros para las personas físicas y 1.918,10 euros para las personas jurídicas.

**Octavo.- Someter a votación consultiva de la Junta General el Informe Anual sobre Remuneraciones de los consejeros.**

Votar favorablemente al informe aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad, en fecha 28 de febrero de 2013, sobre las remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración, la política de remuneraciones de la sociedad aprobada por el Consejo para el ejercicio 2013, la prevista para años futuros, el resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones durante el ejercicio 2012, así como el detalle de las retribuciones individuales devengadas por cada uno de los consejeros en el ejercicio 2012, sometido a la presente Junta General con carácter consultivo.

Dicho Informe fue puesto a disposición de los Sres. Accionistas en la página web de la Compañía ([www.grupocatalanaoccidente.com](http://www.grupocatalanaoccidente.com)) y difundido de acuerdo con las fórmulas habituales, con motivo de la convocatoria de la Junta General.

Se deja expresa constancia de que, atendiendo a que a la fecha de su redacción aún no se había determinado el contenido y estructura del informe de remuneraciones, la estructura y contenido del informe de remuneraciones aprobado no sigue ningún modelo oficial.

**Noveno.- Delegación de facultades para formalizar, ejecutar e inscribir los Acuerdos adoptados por la Junta General.**

Facultar, indistintamente, a Don José M<sup>a</sup> Serra Farré y a Don Francisco José Arregui Laborda, para que cualquiera de ellos indistintamente, actuando en nombre y representación de la Sociedad, pueda (i) depositar en el Registro Mercantil las Cuentas Anuales de la Sociedad y las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo del ejercicio social 2012, pudiendo incluso aclarar o subsanar cualesquiera de los extremos incluidos en esta Acta, y (ii) comparecer ante Notario con el fin de elevar a públicos los anteriores acuerdos, pudiendo para ello y hasta su inscripción en los correspondientes Registros, suscribir cuantos documentos públicos o privados considere necesarios o simplemente convenientes, incluso escrituras de aclaración, ampliación, modificación, rectificación o subsanación de errores, pudiendo solicitar, en su caso, del Registrador Mercantil la inscripción parcial de los acuerdos adoptados, si los mismos no accedieran a su inscripción total, todo ello con las más amplias facultades y sin restricción de clase alguna.